



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 625 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2021-GRA/GR de fecha 16 de noviembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2022-GRA/GR de fecha 03 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2021-GRA/GR de fecha 16 de noviembre de 2021, se designó al CPC Ernesto Moisés Luna Quiroz en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante el Documento S/N de fecha 29 de setiembre de 2022, el CPC Ernesto Moisés Luna Quiroz, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable, al cargo de Director de Programa Sectorial III – Director de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2022-GRA/GR de fecha 03 de octubre de 2022, se designó al Mg. Rolando Epimaco Rojas Zambrano en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas continúen;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el **CPC ERNESTO MOISÉS LUNA QUIROZ** y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, su designación en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha el puesto de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III - DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al **Mg. ROLANDO EPIMACO ROJAS ZAMBRANO** en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General notificar la presente Resolución a los órganos del Gobierno Regional de Ancash y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY EUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (o)

